

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 7 1 4 /

EN CONCON, 0 4 JUL 2017

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1059, de fecha 25 de Abril de 2017, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-8-IN17 ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Constructor Civil Don Juan Aliaga Aguilar RUT: 5.066.365-5, para Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspector Técnico de Obra, del siguiente proyecto: “Conservación de las cubiertas y Sistemas Eléctricos Escuela Puente Colmo, Concón”, por un monto total bruto de \$ 1.007.699.- (Un millón siete mil seiscientos noventa y nueve pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 19 de Junio del 2017, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-8-IN17 denominada “Inspector Técnico de Obra” para el proyecto de “Conservación de las cubiertas y Sistema Electrico Escuela Puente Colmo, Concón”, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 19 de Junio de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-8-IN17, del Portal Mercado Público, denominada “Inspector Técnico de Obra”, para el proyecto “Conservación de las cubiertas y Sistema Eléctrico Escuela Puente Colmo, Concón”, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Juan Aliaga Aguilar, RUT: 5.066.365-5, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don Juan Aliaga Aguilar, RUT: 5.066.365-5.,

3

Constructor Civil, por el siguiente monto: Proyecto "Conservación de las Cubiertas y Sistema Eléctrico Escuela Puente Colmo de Concón", por un monto total bruto de \$ 1.007.699.- impuesto incluido, debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia.

- REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Inspector Técnico de la Obra, según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

| OBRA | PLAZO TOTAL | MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA |
|--|------------------|---------------------------------|
| Conservación de las cubiertas y Sistemas Eléctricos Escuela Puente Colmo, Concón | 77 días corridos | \$ 1.007.699.- |

- EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
- PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 GABRIELA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Obras
3. Asesoría Jurídica
4. SECPLAC
5. Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Interesado

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |